



RESOLUCION No. 1418 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-05-01-2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **DOCE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$12.051.575.713,68)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Planeación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SGR201516-1980 del 30 de diciembre de 2015, expedido por la oficina de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental.
3. Que la Secretaria de Planeación Departamental (Secretaria Técnica del OCAD) Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** tal y como se acredita con el Formato Único de Viabilidad Técnica No. 0035 de 2015, proyecto aprobado mediante Acta No. 10 de 2015 y Acuerdo No. 13 de 2015, incorporado al presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR- del Departamento de Arauca para el bienio 2015-2016 mediante decreto 773 de 2015, refrendado por la Secretaria Técnica del OCAD.
4. Que el proyecto antes enunciado fue remitido a la Gerencia de Contratación Administrativa por la Secretaría de Planeación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
5. Que la Gerencia de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP el día 10 de mayo de 2016 del aviso de convocatoria, Estudios



RESOLUCION No. 1418 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-05-01-2016

Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de respuesta el día 19 de mayo de 2016 a través de la página web www.colombiacompra.gov.co
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de selección abreviada de Menor cuantía No. SA-05-01-2016, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Cronología del presente proceso, la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria. Publicación de estudios previos. Publicación de Proyecto de pliego de condiciones	10-05-2016	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto		Gerencia de Contratación, ubicada

"Edificio de la Gobernación de Arauca, calle 20 carrera 21, esquina 2do piso.
Arauca, Arauca (Colombia) Teléfono. 885 6998

Handwritten signature



RESOLUCION No. 1418 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-05-01-2016

de Pliego de Condiciones.	10-05-2016 hasta 17-05-2016	en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta 19-05-2016	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19-05-2016	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso de Selección	27-05-2016 09:00 a.m.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las Ofertas	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la elaboración del informe de evaluación.	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para hacer observaciones a la evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento anterior.	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso de selección y/o declaratoria de desierta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del ítem anterior.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21

"Edificio de la Gobernación de Arauca, calle 20 carrera 21, esquina 2do piso.
Arauca, Arauca (Colombia) Teléfono. 885 6998

3
EJ



RESOLUCION No. 1418 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-05-01-2016

uniones Temporales.		con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría de Planeación Departamental, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	<p>El DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:</p> <p>Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales mensuales de Obra ejecutada, formuladas por el Contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Interventoría, formato de la Veeduría y a satisfacción del DEPARTAMENTO, de acuerdo con los pliegos de condiciones.</p> <p>El pago del 10% restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</p> <p>El contratista recibirá por concepto de anticipo hasta un 35% del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare.</p>	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

"Edificio de la Gobernación de Arauca, calle 20 carrera 21, esquina 2do piso.
Arauca, Arauca (Colombia) Teléfono. 885 6998

4
EJ



RESOLUCION No. 1418 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-05-01-2016

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados y retirados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Gerencia de Contratación Administrativa Departamental.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 19 de Mayo 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente Contratación

Proyectó: Dra. Massiel Vivas Mejía